



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 121/2010

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 0035/DEA/FCA/UTMACH de agosto 27 del 2010, suscrito por el Ing. César Valalrezo Macías, Mg. Sc., Director de la Escuela de Acuicultura.
- El oficio No. 208 UAI UTMACH 2010, suscrito por la Ing. Norma Motoche Apolo, Auditora General de la UTMACH.
- Las intervenciones de los miembros de este Organismo realizadas en el decurso de la presente sesión.

RESUELVE:

Autorizar el pago de 9,614.17 dólares a la Compañía Expalsa por concepto de compra de alimento balanceado para camarones en cautiverio, cultivados en piscinas administradas por la Unidad de Producción Acuícola (UPAC) de la UTMACH, bajo la responsabilidad del Ing. César Valarezo, Administrador de la indicada Unidad.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en septiembre 29 del 2010.

Machala, octubre 5 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 122/2010

CONSIDERANDO:

- El Informe de la Comisión de este Organismo, designado mediante resolución No. 081/2010 de agosto 11 del 2010, contenido en el Oficio No. 549 VR ACD UTMACH de septiembre 9 del 2010.
- El proyecto de Unidad Experimental Acuícola de Apoyo Académico, anexo al Informe de la Comisión señalado en el primer considerando.

RESUELVE:

Derogar la resolución No. 266/2008 del 29 de diciembre del 2008, por la cual se aprobó el proyecto de Reglamento de Creación y Administración de la Unidad de Producción Acuícola de la UTMACH – UPAC.

Crear la Unidad Experimental Acuícola de Apoyo Académico que se adscribirá a la Escuela de Acuicultura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en base al proyecto remitido por la Comisión señalada en el primer considerando.

En el plazo de 45 días contados a partir de la notificación con la presente resolución, el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, presentará a este Organismo el Plan Académico y la normativa con la que funcionará la Unidad Experimental Acuícola de Apoyo Académico.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en septiembre 29 del 2010.

Machala, octubre 5 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 123/2010

CONSIDERANDO:

- Las comunicaciones de julio 29 del 2010, suscritas por Juan Ramírez Rivera, Coordinador General de ALCDUPE.
- La comunicación de agosto 26 del 2010, remitida por el Lcdo. Melchor César León, docente de CC.FF., Entrenador de Taekwondo.
- El oficio No. 1887 FCS UTMACH de septiembre 13 del 2010, suscrito por el Soc. Fúlton Rodríguez Chiles, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.

RESUELVE:

Autorizar el pago de trescientos treinta dólares a ropa deportiva ESTAMSUR por concepto de confección de uniformes de entrenamiento para los integrantes del equipo de taekwondo de la UTMACH, Lcdo. Melchor César León, Vanina Chimbo Jordán, Borys León Reyes y Camilo León Reyes, docente y estudiantes de la Escuela de Cultura Física de la Facultad de Ciencias Sociales, que conforman el equipo de integración nacional universitaria del Ecuador que participará en el Campeonato Open Chile Bicentenario en Valparaíso- Chile del 13 al 19 de octubre del 2010.

Igualmente, se autoriza el pago de 908 dólares para cada uno de los prenombrados integrantes del equipo de la UTMACH, destinados a sufragar gastos de pasajes aéreos y otros especificados en las comunicaciones de la ALCDUPE, con el objeto de que participen en el mencionado evento deportivo.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en septiembre 29 del 2010.

Machala, octubre 5 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 124/2010

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Aprobar las Actas de los concursos de Méritos, Pedagogía y Oposición para la provisión de Profesor Auxiliar de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, a favor de los señores:

- ***Dr. Alexander Ojeda Crespo, con dedicación a Tiempo Parcial, para las Asignaturas de Biogenética y Fisiopatología, para primero y tercer año respectivamente, de la Escuela de Ciencias Médicas, de conformidad con el oficio No. 736 CD FCQS UTMACH de septiembre 28 del 2010.***
- ***Dr. Leonardo Alvarado Díaz, con dedicación a Tiempo Medio, para las asignaturas Bioética y Fisiología, para primero y tercer año respectivamente, de la Escuela de Ciencias Médicas, de conformidad con el oficio No. 737 CD FCQS UTMACH de septiembre 28 del 2010.***
- ***Dr. Marcelo López Bravo, con dedicación a Tiempo Medio para la asignatura de Anatomía, para primer año de la Escuela de Ciencias Médicas, de conformidad con el oficio No. 738 CD FCQS UTMACH de septiembre 28 del 2010.***

Los nombramientos regirán a partir del 1 de noviembre del 2010.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en octubre 7 del 2010.

Machala, octubre 7 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 125/2010

CONSIDERANDO:

El oficio No. 255 CEI UTM de septiembre 28 del 2010, suscrito por el Ing. Luis Campuzano Castro, Mg. Sc., Presidente de la Comisión de Evaluación.

RESUELVE:

Aprobar en primera discusión los siguientes documentos, anexos al oficio citado en el considerando:

- *Sistemas de Catalogación y Clasificación de Documentos en las Bibliotecas.*
- *Reglamento de Servicios Bibliotecarios de la Universidad Técnica de Machala; y,*
- *Sistema de Evaluación del Desempeño de Autoridades y Directivos Institucionales.*

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en octubre 7 del 2010.

Machala, octubre 7 del 2010.